



ACTA Nº 1

REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y FILTRO CURRICULAR

**CONCURSO INTERNO PARA PROVEER LOS CARGOS DE:
ABOGADO/A JEFE DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE COLLIPULLI
CON ATENCIÓN EN ERCILLA Y ABOGADO/A JEFE DEL
CONSULTORIO JURÍDICO DE TRAIGUÉN CON ATENCIÓN EN
LUMACO, DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO**

ABRIL 2024



1. ANTECEDENTES GENERALES.

Por el presente acto, se informa sobre la etapa de revisión de antecedentes y filtro curricular del concurso interno para proveer los cargos de Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Collipulli con atención en Ercilla y Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Traiguén con atención en Lumaco, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío, proceso regido por Resolución Exenta N°214/2023, de fecha 07 de septiembre de 2023, que autoriza el llamado a concurso interno de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.

Se hace presente que, el proceso de recepción de los antecedentes, se realizó a través del correo electrónico de concursos asignado a la región de la Araucanía (concursos09@cajbiobio.cl), entre los días 08 y el 21 de septiembre de 2023, hasta las 23:59 horas.

Asimismo, se deja constancia que en la Resolución Exenta N°214-2023 de fecha 07 de septiembre de 2023, se señalan a los integrantes del comité de selección, siendo estos los siguientes:

- Director Regional o Director Jurídico de la CAJ Biobío, según corresponda.
- Director de Gestión y Desarrollo de Personas de la CAJ Biobío.
- Profesional Asesor de la Presidenta H. Consejo Directivo.
- Jefatura Directa del cargo a proveer de la CAJ Biobío.

2. DESARROLLO DEL PROCESO.

Siendo las 12:00 horas, del día 08 de abril de 2024, se reúne el Comité de Selección, conformado por don Ricardo Parada Sotomayor, Director Regional de la Araucanía, don Manuel Medina Cea, Director de Gestión y Desarrollo de Personas, doña Carolina Rocha Lagos, profesional asesora del H. Consejo Directivo y doña María Ximena Angulo Godoy, Abogada Jefe Provincial de Malleco, jefatura directa del cargo a proveer, todos ellos funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío, quienes dan inicio a la revisión de la etapa N°1: Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular.

2.1 Etapa previa: Revisión de antecedentes y filtro curricular

Cerrado el proceso de postulación, se verifica el cumplimiento de los postulantes respecto de la entrega en tiempo y forma de los antecedentes obligatorios señalados en el punto 4.4.1) “antecedentes para la postulación (Obligatorios) para revisión formal”, de las bases de postulación. De verificar que no se ha cumplido con la formalidad exigida o no se adjunten a la totalidad de los documentos requeridos, se faculta al Comité de Selección para otorgar el puntaje mínimo. Si bien esta etapa no arroja puntaje alguno sobre la calificación final, permitirá al postulante que cumpla a cabalidad con lo solicitado acceder a la siguiente etapa. Los documentos requeridos son los siguientes:

- a) Certificado de título profesional de Abogado otorgado por la Corte Suprema.
- b) Certificado de antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de cierre de las postulaciones.



c) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el servicio de registro civil e identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contado hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Asimismo, y como se indica en el punto 4.4.2) “antecedentes de evaluación curricular”, corresponde revisar, a objeto de otorgar la ponderación respectiva según la tabla de evaluación curricular, los siguientes documentos:

a) Currículum Vitae anexo No 1. Cabe precisar que, para efecto de ponderación de los estudios de especialización, capacitación y experiencia señalados en este anexo, sólo serán considerados aquellos que estén debidamente acreditados a través de certificados firmados y timbrados por la autoridad correspondiente.

b) Fotocopia simple de certificados que acrediten: Magister, posgrados o postítulos, diplomados cuando corresponda.

c) Fotocopia simple de los certificados de capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinente al empleo que postula. Estos deberán indicar; nombre de la capacitación, nombre del organismo capacitador, horas de duración de la misma, fecha de inicio y término de la capacitación y el nombre del capacitado. Los documentos que no cumplan con dichos requisitos se considerarán inadmisibles.

d) Certificado(s) con firma y timbre que acredite(n) experiencia profesional específica, donde el empleador indique claramente el tiempo de desempeño profesional, funciones y cargo. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, contrato de trabajo, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

Habiéndose realizado la revisión correspondiente, el resultado es el siguiente (orden alfabético por apellido paterno):

DATOS PERSONALES				Requisitos y documentos de postulación					RESULTADO
Nº	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Contrato vigente	A) Certificad o título	B) Certificad o antecede ntes	C) Certificad o inhab. Menores	CUMPLE/ NO CUMPLE	
1	Edgardo	Cancino	Andrade	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SUPERA ETAPA
2	David	Muñoz	Correa	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SUPERA ETAPA
3	Sebastian	Palma	Valdivia	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SUPERA ETAPA
4	Matias	Soto	Cid	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SUPERA ETAPA

Los postulantes que **cumplen** con todos los requisitos ya señalados, pasan a la etapa N°1 de evaluación, esto es, Revisión de antecedentes y filtro curricular.

2.2 Etapa N°1: Revisión de antecedentes y filtro curricular

Mediante la pauta indicada a continuación, se realiza la revisión curricular de los antecedentes que fueron presentados por los postulantes en conformidad a los documentos solicitados en el punto 4.4.1) y 4.4.2) de las bases de postulación, y que pasaron satisfactoriamente la evaluación formal de antecedentes. La tabla de evaluación es la siguiente:

	Subfactor	Criterio	Puntaje	Máximo
Estudios y Cursos de Formación educacional y de capacitación conforme al perfil	Especialidad	Magister	15	25
		Dos o más Diplomados o postítulos de 120 horas mínimo.	10	
		Diplomado/postítulos de 120 horas mínimo.	8	
		Sin especialización	0	
	Capacitación relacionada con el perfil del cargo	Más de 100 horas	8	8
		Entre 30 a 99 horas	5	
		Entre 0 y 29 horas	0	
Experiencia laboral acreditada para el cargo	Experiencia Laboral para el cargo	5 años y más	25	25
		Entre 4 años y 4 años 11 meses	20	
		Entre 3 años y 3 años 11 meses	15	
		Menos de 3 años	0	
SUMATORIA MÁXIMA PUNTAJE OBTENIDO				58

Para obtener el porcentaje de logro se aplicará la siguiente formulación:

$\frac{\text{Sumatoria Puntaje Obtenido}}{\text{Sumatoria máxima Puntaje Obtenido (58)}} \times 100 = \text{PONDERACIÓN OBTENIDA}$
--

La determinación del porcentaje de logro obtenido considera valores continuos de hasta dos decimales.

El resultado final de la evaluación curricular es la siguiente (orden alfabético por apellido paterno):

ABOGADO JEFE COLLIPULLI CON ATENCIÓN EN ERCILLA				ETAPA N°1: Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular										PUNTAJE TOTAL	PONDERACIÓN
				ESPECIALIZACIÓN			CAPACITACIÓN			EXPERIENCIA LABORAL EN EL CARGO					
DATOS PERSONALES				Máster	2 o más Diploma	Diploma do	Más de 100	Entre 30 a 99	Menos de 30	5 años o más	De 4 a 4 y 11	De 3 a 3 y 11	Menos de 3	PUNTAJE TOTAL	PONDERACIÓN
Nº	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	15 pts.	10 pts.	8 pts.	8 pts.	5 pts.	0 pts.	25 pts.	20 pts.	15 pts.	0 pts.		
1	Edgardo	Cancino	Andrade	15	0	0	8	0	0	0	0	15	0	38	65,52%
2	David	Muñoz	Correa	0	0	8	0	5	0	0	0	15	0	28	48,28%
3	Sebastian	Palma	Valdivia	0	0	5	8	0	0	0	0	15	0	28	48,28%
4	Matias	Soto	Cid	15	10	0	8	0	0	0	0	15	0	48	82,76%

ABOGADO JEFE TRAIQUÉN CON ATENCIÓN EN LUMACO				ETAPA N°1: Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular										PUNTAJE TOTAL	PONDERACIÓN
				ESPECIALIZACIÓN			CAPACITACIÓN			EXPERIENCIA LABORAL EN EL CARGO					
DATOS PERSONALES				Máster	2 o más Diploma	Diploma do	Más de 100	Entre 30 a 99	Menos de 30	5 años o más	De 4 a 4 y 11	De 3 a 3 y 11	Menos de 3	PUNTAJE TOTAL	PONDERACIÓN
Nº	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	15 pts.	10 pts.	8 pts.	8 pts.	5 pts.	0 pts.	25 pts.	20 pts.	15 pts.	0 pts.		
1	Edgardo	Cancino	Andrade	15	0	0	8	0	0	0	0	15	0	38	65,52%
2	David	Muñoz	Correa	0	0	8	0	5	0	0	0	15	0	28	48,28%
3	Matias	Soto	Cid	15	10	0	8	0	0	0	0	15	0	48	82,76%

Podrán acceder a la etapa de Evaluación Técnica (etapa N°2) aquellos postulantes que obtengan un porcentaje de logro igual o superior al 50%.

El Comité de Selección se reservará el derecho de recomendar a aquellos postulantes con calificación inferior a 50%, teniendo presente los principios de eficiencia y eficacia en la Administración Pública, en el caso de no contar con un número suficiente de candidatos.

En atención a lo señalado en el párrafo anterior, la presente comisión estima pertinente recomendar y con ello bajar la ponderación de logro al 40%, considerando el principio de eficiencia y eficacia en la Administración Pública.

2.3 Resultado de la etapa

De acuerdo con lo anterior y según se contempla en las bases, pasan a la siguiente etapa, quienes hayan obtenido una ponderación igual o superior al 40%, siendo los siguientes:

ABOGADO JEFE COLLIPULLI CON ATENCIÓN EN ERCILLA				ETAPA N°1: Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular		
				PUNTAJE TOTAL	PONDERACIÓN	RESULTADOS
DATOS PERSONALES						
Nº	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido			
1	Edgardo	Cancino	Andrade	38	65,52%	SUPERA ETAPA
2	David	Muñoz	Correa	28	48,28%	SUPERA ETAPA
3	Sebastian	Palma	Valdivia	28	48,28%	SUPERA ETAPA
4	Matias	Soto	Cid	48	82,76%	SUPERA ETAPA

ABOGADO JEFE TRAIQUÉN CON ATENCIÓN EN LUMACO				ETAPA N°1: Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular		
				PUNTAJE TOTAL	PONDERACIÓN	RESULTADOS
DATOS PERSONALES						
Nº	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido			
1	Edgardo	Cancino	Andrade	38	65,52%	SUPERA ETAPA
2	David	Muñoz	Correa	28	48,28%	SUPERA ETAPA
3	Matias	Soto	Cid	48	82,76%	SUPERA ETAPA

Para constancia firman

 <p>Ricardo Parada Sotomayor Director Regional de la Araucanía</p>	 <p>Manuel Medina Cea Director de Gestión y De CONCILIO de Personas (S)</p>
 <p>Carolina Rocha Lagos Abogada representante H. Consejo Directivo</p>	 <p>María Ximena Angulo Godoy Abogada Jefe Provincial de Malleco</p>